

SE LE PUEDEN PONER PUERTAS AL CAMPO

POR EDUARDO MARTÍN JIMÉNEZ

Aunque desde algunas instancias se empeñen en no reconocer la gravedad de la situación parapetándose en la fría estadística, en nuestros pueblos sufrimos los robos y sabemos cuáles son los factores que han agravado el problema, entre los que destaca la falta de medios técnicos y humanos de la Guardia Civil y la Policía Nacional, la escasa coordinación entre los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía y la Subdelegación del Gobierno y la permisiva legislación hasta ahora vigente.

La escalada de robos en el campo tuvo su punto álgido en 2009 y 2010, cuando se produjo un incremento de los hechos delictivos denunciados de más de un 20%. Este importante repunte impulsó a algunos agricultores a organizar patrullas de vigilancia en sus comarcas, mientras que desde ASAJA-Sevilla emprendimos una fortísima campaña en medios de comunicación para denunciar la situación

de desamparo en que se encontraban los agricultores y ganaderos, que se sentían como «ciudadanos de segunda».

Fruto de toda esta presión nace el Plan Nacional contra los Robos en Instalaciones Agrícolas y Ganaderas que puso en marcha el Gobierno en mayo de 2011, un plan sin precedentes que aportó más efectivos (se lanzaron al campo 1.236 agentes de otras unidades), nuevas unidades específicas y mayores medios para la lucha contra los delitos en el campo. Sin embargo, se trató de un plan efímero que se implantó en periodo preelectoral y se abandonó tras las elecciones, de manera que pasados los comicios volvimos a las andadas con más virulencia si cabe por el efecto «rebote».

En 2012 se denunciaron 23.655 robos en el campo, un 15% más que el año anterior, y Sevilla, con 1.306, se alzó con el triste record de ser la segunda provincia con más denuncias de España, duplicando en ese ejercicio a las presentadas el año anterior.

Un repunte muy grave, máxime si tenemos en cuenta que sólo uno de cada diez agricultores llega a formular denuncia.

Ante este repunte, desde ASAJA Sevilla nos planteamos dos objetivos: conseguir la especialización y la continuidad en la prevención y lucha contra los robos en el campo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y lograr que se acometieran las reformas legales necesarias que permitieran combatir eficazmente la grave «lacra» que asolaba el medio rural español.

Fruto de este trabajo surgió un nuevo Plan Nacional que el Gobierno puso en marcha en septiembre de 2013 para actuar sólo en aquellas provincias donde se habían detectado más robos, y entre ellas en Sevilla, y se crearon los denominados «equipos ROCA» de la Guardia Civil.

En paralelo en la primavera de 2013 planteamos una batería de reformas del Código Penal al ministro de Agricultura y al ministro de Justicia, quienes se mostraron receptivos a nuestras demandas y estas propuestas figuran desde el pasado 31 de marzo, después de superar toda la tramitación parlamentaria, en el texto reformado del Código Penal que entrará en vigor a partir del 1 de julio y que supone un notable e histórico avance en la protección jurídica de las explotaciones agrarias.

Las principales novedades son la eliminación de las faltas en éste ámbito, que pasan a considerarse delito con el consiguiente incremento de la pena, su agravamiento por multireincidencia (delincuentes habituales), la tipificación como un tipo agravado no solamente del hurto de productos agrarios y ganaderos y de los medios para su obtención, sino del hurto de conducciones, cableados, equipos eléctricos, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, así como el agravamiento del delito de receptación (compra de productos robados) y del delito de robo cuando se trate de productos agrarios y ganaderos y de los medios para su obtención y de cableados, equipos eléctricos, o conducciones, al igual que ha ocurrido con el hurto.

Ha sido un camino duro y tortuoso, pero recogemos por fin los frutos tras muchos años de reivindicaciones. Ahora debemos aprovechar el Código Penal reformado para animarnos a todos —agricultores, ganaderos, Guardia Civil, Policía Nacional, administraciones y órganos judiciales— a seguir combatiendo, con más firmeza si cabe, este tipo de actos.

No podemos bajar la guardia, debemos conseguir que permanezca y aumente la vigilancia en el campo, y que mejore la coordinación global entre todas las administraciones, implicando no solo a la Guardia Civil y la Policía, también a los alcaldes, la policía local, los guardas fluviales, los agentes forestales... Debemos concienciar a todos de que este problema sólo se puede combatir si existe una colaboración total. Tras el endurecimiento de la pena del delito de receptación, es también el momento de solicitar un mayor control administrativo sobre los puestos de compra de productos y material agrícola (chatarrerías, desguaces, etc...)

Por nuestra parte, los agricultores y ganaderos deberemos seguir tomando todas las medidas de prevención y seguridad posibles, instando a que los guardas de campo y de cotos colaboren con las Fuerzas de Seguridad del Estado, y por supuesto, debemos denunciar, porque ahora ya sabemos que nuestras denuncias «no caerán en saco roto», ya que la nueva legislación nos ampara.

Ahora toca aprovechar esta victoria, difundirla a los cuatro vientos e informar de manera amplia de las nuevas penas previstas para los ladrones y para aquellos que pretendan comprar los productos robados o hurtados en nuestras explotaciones, es decir, toca explicar que sí se le pueden poner puertas al campo.

EDUARDO MARTÍN JIMÉNEZ SECRETARIO GENERAL
TÉCNICO ASAJA SEVILLA

